

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de junio de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

Punto nº 2.- Propuesta de modificación del proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública, aprobado en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el 13 de marzo de 2020, para la introducción de una Disposición transitoria única en la citada Ordenanza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La aprobación del presente anteproyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, y si procede se traslade al Pleno, a través de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, para que decida sobre su aprobación **INICIAL**, cumpliendo con el trámite que legal y reglamentariamente les corresponda, solicitando sea tramitada la aprobación de dicha modificación en el texto conforme a lo indicado en el informe transcrito.”*